

Estatal a Particular

Requisitos

1. Original de cédula de ciudadanía.
2. Original de Matrícula. En caso de pérdida de matrícula, presentar la denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionjudicial.gob.ec la misma que debe encontrarse vigente.
3. Si se va a realizar transferencia de dominio, se debe presentar el original del documento de adjudicación legalizado. (Contrato de compra venta, escritura de sorteos, rifas, donaciones, prescripción adquisitiva, posesión efectiva, terminación de fideicomiso, herencia, contrato de adhesión, etc.), según corresponda.
4. Entregar placas. En caso de pérdida de placas, presentar la denuncia realizada ante la autoridad competente. www.funcionjudicial.gob.ec, la misma que debe encontrarse vigente.
5. Validación en el sistema informático de la ANT que no tiene deudas pendientes por infracciones de tránsito o convenios de pagos.
6. Aprobado de revisión técnica vehicular.
7. Validación del pago de matrícula del año en curso.
8. Pasar por revisión de valores.

IMPORTANTE

- Persona Natural: El trámite puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge presentando únicamente la cédula de ambas partes. En caso de ser realizado por una tercera persona se debe adjuntar el poder especial actualizado, (mínimo 2 años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar, la no revocatoria emitida en la misma notaria donde se obtuvo el poder).
- Persona Jurídica: En caso de ser realizado por una tercera persona se debe adjuntar la carta de autorización suscrita por el Representante Legal de la empresa, y cédula original de la persona autorizada